SELLO 10º AÑO 1879
UNA PESETA

N. 0.886.753
fol 286



25

Sesion extraordinaria
del 24 de Noviembre 1879

El Alcalde
Ramon Vinalonga

El Regte
Juan Pujol
Juan Sola
Jaime Rota
José Rota
José Pinto
Vicente Roca
Jaime Pinto

En el pueblo de Moller á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. reunidos en la casa-Sala capitular los señores del Ayuntamiento en el margen anotados para celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Vinalonga y Pons se abrió esta leyendo la de la anterior que fue aprobada. Abierta la sesion el Sr. Secretario dió cuenta de que registrados los libros de matrícula cobratoria y demas documentos anejos á fin de liquidar desde el encabezamiento que se hizo con la Administracion Economica en enero y cinco siguiente de mil ochocientos setenta y siete, ha resultado que del año economico de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho contra este pueblo por el cupo de mil trescientas cincuenta pesetas con sus respectivos recargos, y resultando segun liquidacion que en el año de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho importa la matrícula dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas sesenta y dos céntimos cobradas por el depositario, importando el encabezamiento con sus recargos dos mil cuatrocientas siete pesetas sesenta céntimos, resultando un sobrante de ochenta y nueve pesetas dos céntimos que rebajando de esta cantidad diez y siete pesetas sesenta céntimos procedente de lo abonado del quince y seis por ciento queda líquido á favor de los fondos comunales setenta y una peseta noventa y seis céntimos de cuya cantidad debe entenderse un cargaremé que son ciento setenta

y dos peseta setenta y seis céntimos consignadas para municipales según reparto resultaron á favor de los fondos especiales del antedicho año económico doscientas cuarenta y cuatro peseta setenta y dos céntimos y

Resultando que la matrícula de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve importaba dos mil seiscientas setenta pesetas ochenta y tres céntimos con una rejas de veinte y una peseta setenta y cuatro céntimos de los que fueron matriculados al ser aprobada la matrícula formaron la cantidad de dos mil novecientas ochenta y dos peseta cincuenta y siete céntimos cobradas por el Depositario y pagadas por él con su recibo según encabezamiento del mismo dos cientas cuarenta siete peseta noventa y cinco céntimos, queda un sobrante de quinientas setenta y cuatro peseta setenta y dos céntimos cobradas de mas, de las que se formará un cargo para reintegrar á favor de los fondos comunales, que con ciento setenta y dos peseta setenta y seis céntimos consignadas para municipales labra resultado corriente concepto en el citado año económico la cantidad de setecientas cincuenta y siete peseta cuarenta y dos céntimos

Resultando de todo lo que resulta que separando los recargos para formación de matrícula y cobranza cuya cantidad para los dos años citados forma ciento noventa y cinco peseta veinte y cuatro céntimos, queda líquido y sobrante de mas de lo satisfecho por encabezamiento y á favor de los fondos comunales debiendo entenderse descargarme de ella la cantidad de seiscien

ta cuarenta y seis peseta cincuenta y
ocho centimos, que el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad pase a la cuen
ta, periodo de ampliacion respectiva
al año económico de mil ochocientos
setenta y ocho a setenta y nueve por
quedar destinada a cubrir gastos del mis-
mo

Se levantó la sesion es-
tendiendo la presente que firman los
concurrentes con migo el Secretario de
que certifico

El Alcalde
Ramon Vigatá

El Ayuntamiento

Juan Pujol
Juan Solá
Pa
Jaime Rota
Jose Rota
Jose Cintó
Vicente Roca
Ramon Vintró
Teodoro Vilaseca

Sesion estraordinaria
del 2 y Noviembre 1879

En el pueblo de Mollet á veinte y cinco Noviembre de mil ochocientos se-